



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO No. 23 001 31 05 003 2022-00090-00.

Montería, ocho (08) de agosto de 2023.-

Nota Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informándole a usted que a post de celebrarse la audiencia del artículo 80 del CPL la que se encuentra programada para el día de 08 de agosto de 2023; la representante legal de la demandada **CERFIP, REGINA RIVERA HOYOS** presenta al correo institucional del Juzgado j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud de aplazamiento de audiencia en razón a que por fuerza mayor se encuentra hospitalizada. PROVEA.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, ocho (08) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00090-00
Demandante:	NIDIAN ESTHER HOYOS
Demandado:	CERFIP

En escrito presentado el día 08 de AGOSTO de 2023, la parte demandada, a través de su representante legal **REGINA RIVERA HOYOS**, solicita al Juzgado el aplazamiento de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, toda vez que se encuentra hospitalizada.

Ahora bien, la representante legal de la demandada informa dicha situación de salud, en un principio sin anexar la respectiva prueba, de la cual con posterioridad a la misiva aportaría, no obstante, presumiendo la buena fe de la afectada, entiende por parte de este Juzgado que dicha hospitalización lo sería el día de hoy y que dicho trámite de hospitalización aún no ha finalizado.

Por lo que, este Juzgado en aras de respetar garantías constitucionales y procesales, accederá a dicho aplazamiento, ello aunado a que la demandada se encuentra citada para absolver interrogatorio de parte.

Como corolario de lo de atrás, se señalará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del cptss, el día 24 de agosto de 2023 a la 1:00 de la tarde.

Acorde con lo dicho se,

RESUELVE



PRIMERO: APLAZASE la audiencia de trámite y juzgamiento, que viene fijada para el día 08 de agosto de 2023, por las razones anotadas en la motiva del presente auto.

SEGUNDO: FÍJESE el día 24 de agosto de 2023, a la 1:00 p.m., como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, las que se realizarán de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f416a743d27ec9060513d4e33b22a738bfcc086dbf0f66c9df5fa9917d9175d6**

Documento generado en 08/08/2023 03:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>